



**Academia Mexicana de Auditoría Integral  
y al Desempeño, A.C.**

***Testimonio Emitido por el Testigo Social  
de la Licitación Pública Internacional  
18576112-011-08***

***Febrero 2009***

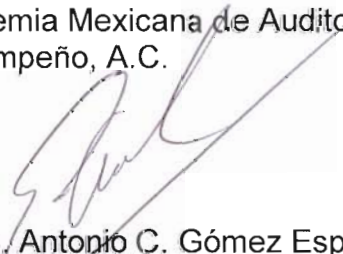


## Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

PEMEX-Refinación  
Subdirección de Finanzas y Administración  
Gerencia de Recursos Materiales

Con base en la designación para atestiguar realizada a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., por parte de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, y con fundamento en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", a continuación me permito presentar el siguiente **Testimonio Social**, como resultado de mi participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional No. 18576112-011-08 de PEMEX Refinación, denominada "Ingeniería, Suministro e Instalación de un Sistema de Control Supervisorio y Adquisición de Datos (SCADA), para Implantarse en Siete Poliductos de la Red Nacional de PEMEX-Refinación.

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al  
Desempeño, A.C.



C.P.C. Antonio C. Gómez Espiñeira  
Testigo Social

México, D.F.,  
10 de febrero de 2009.

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<i>I. Antecedentes de la Licitación</i>	3
<i>II. Atestiguamiento del Procedimiento de Contratación</i>	4
<i>a) Reuniones de Grupo de Trabajo de Revisión de Bases y Subcomité Central de Revisión de Bases</i>	4
<i>b) Revisión de Bases</i>	5
<i>c) Convocatoria</i>	6
<i>d) Bases</i>	7
<i>e) Juntas de Aclaraciones</i>	8
<i>f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</i>	10
<i>g) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones</i>	13
<i>h) Fallo</i>	14
<i>i) Formalización del Contrato</i>	15
<i>III. Conclusiones y Recomendaciones</i>	16

## **I. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

*La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. a través del C.P.C. Antonio Carlos Gómez Espiñeira, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional No. 18576112-011-08, cuyos datos generales son los siguientes:*

### **~ Procedimiento de Contratación:**

*Licitación Pública Internacional No. 18576112-011-08 (Compranet), que se convoca de conformidad con algunos Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados.*

### **~ Número de Procedimiento de Licitación:**

*R8TI917005*

### **~ Objeto de la Licitación:**

*Adquisición de los bienes y servicios consistentes en: “Ingeniería, Suministro e Instalación de un Sistema de Control Supervisorio y Adquisición de Datos (SCADA), para Implantarse en Siete Poliductos de la Red Nacional de PEMEX-Refinación”.*

### **~ Entidad Convocante:**

*PEMEX-Refinación  
Subdirección de Finanzas y Administración, Gerencia de Recursos Materiales,  
Subgerencia de Contratación para Distribución.*

### **~ Designación del Testigo Social:**

*Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/00337/2008 de fecha 18 de abril de 2008, emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal suscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID) para atestiguar la contratación a través de licitación pública internacional para la implantación del Sistema de Adquisición de Datos (SCADA) a siete poliductos de la Red Nacional de PEMEX-Refinación.*

*Así mismo, con escrito VA-70-08 de fecha 21 de mayo de 2008, la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. designó al C.P.C. Antonio Carlos Gómez Espiñeira como Testigo Social de la contratación antes señalada.*

*Durante el procedimiento de contratación, el Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de lo siguiente:*

- a) Reuniones de Grupo de Trabajo de Revisión de Bases y Subcomité Central de Revisión de Bases*
- b) Revisión de Bases*
- c) Convocatoria*
- d) Bases*
- e) Juntas de Aclaraciones*
- f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*
- g) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones (Inicio)*
- h) Fallo*
- i) Formalización del contrato*

## **II. ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **a) Reuniones de Grupo de Trabajo de Revisión de Bases y Subcomité Central de Revisión de Bases**

- *Grupo de Trabajo de Revisión de Bases*

*Se llevaron a cabo dos reuniones del Grupo de Trabajo de Revisión de Bases el 29 y 31 de julio de 2008, en las que participó el Testigo Social.*

*En la primera reunión del Grupo de Trabajo (sesión SN-GT-071) se realizó la revisión de las especificaciones técnicas de las bases de la licitación y considerando el gran volumen de información derivado de la existencia de una carpeta de especificaciones técnicas por cada uno de los 142 sitios y una carpeta correspondiente al Hub satelital, se acordó que se analizarían por el grupo de trabajo los más representativos, por lo que se determinó revisar el sitio Azcapotzalco y el Hub Satelital, estableciéndose que las modificaciones se incluirían en los demás sitios.*

*En la segunda reunión del Grupo de Trabajo (sesión SN-GT-072) se revisó la parte administrativa de las bases de licitación, para lo que se recabaron las observaciones de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo. Asimismo se establecieron como asuntos pendientes de importancia el obtener de la Gerencia de Sistemas de Medición la justificación para no aceptar propuestas conjuntas y definir los aspectos que serían evaluados del capital contable requerido.*

*En las dos sesiones del Grupo de Trabajo de Revisión de Bases antes señalado, no se observó la presencia de algún representante del Órgano Interno de Control.*

- **Subcomité Central de Revisión de Bases**

*El 8 de agosto de 2008 se llevó a cabo la sesión extraordinaria No. 101 del Subcomité Central de Revisión de Bases de PEMEX-Refinación, a efecto de llevar a cabo la presentación y aprobación, en su caso, de las bases de la licitación pública internacional (R8TI917005).*

*Como resultado de dicha sesión extraordinaria se emitió el Dictamen en que se consideraron aprobadas las Bases presentadas, con los siguientes dos acuerdos pendientes:*

*“...El primer acuerdo es que se defina el criterio con el que se va a evaluar el veinte por ciento del capital contable, que conforme a sugerencia hecha por el Ing. López Tinajero, pueden hacerlo en comparativo con la garantía del 10 por ciento, respecto a lo del capital social, para una consulta a áreas financieras que están involucradas y, una vez que nos hagan llegar esta notificación de cómo queda establecido ese criterio, el cual va a ser parte de las bases que se van a publicar, podría el área proceder a publicarlas. Y el segundo acuerdo es un complemento a la justificación que suscribió el Subdirector de Distribución, donde nos indique cuáles son esas cinco o más empresas que acreditan ser empresas solventes, de preferencia con el complemento de su capital contable, y con ello se viene allanando que, en efecto, cumplen con este criterio adicional que el área usuaria propone...”*

#### **b) Revisión de Bases**

*El Testigo Social llevó a cabo el análisis de las bases antes de su emisión, conforme a lo siguiente:*

- *Revisión de las bases técnicas y aspectos administrativos de la licitación (29 de agosto de 2008), verificando el apego a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 13, 29, 30, 31, 36, 38, 44, 55A, 61, y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluyendo con la emisión de un informe sobre los resultados obtenidos.*
- *Revisión de los anexos de las bases técnicas de la licitación (1 de septiembre de 2008), verificando el grado de cumplimiento con lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiendo al finalizar el informe respectivo.*
- *Revisión del modelo del contrato y carpetas de los 142 sitios y el hub satelital (2 de septiembre de 2008), analizando que existiera cumplimiento con lo señalado en los artículos 45 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 55, 55A y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiendo un informe al respecto.*
- *Revisión de la integración de la información que conforman las bases de licitación bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*

- *A efecto de realizar el seguimiento a las recomendaciones a los resultados informados, el Testigo Social emitió un informe, en donde plasmó las acciones o en su caso, las aclaraciones llevadas a cabo por la Gerencia de Sistemas de Medición.*

### **c) Convocatoria**

*El 21 de agosto de 2008, la Gerencia de Recursos Materiales adscrita a la Subdirección de Finanzas y Administración de PEMEX-Refinación, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18576112-011-08, para la adquisición de los bienes y servicios consistentes en: “Ingeniería, suministro e instalación de un sistema de control supervisorio y adquisición de datos (SCADA), para implementarse en siete poliductos de la red nacional de Pemex Refinación”, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, reservada respecto de los demás tratados. En la convocatoria se estableció el lugar, fechas y horarios en que los interesados podrían adquirir las bases, el costo y forma de pago de las mismas, así como que los interesados podrían consultar y adquirir las bases en Compranet y en la ventanilla de venta de bases. Cabe mencionar que la convocatoria también fue publicada en Compranet, indicándose como fecha límite para adquirir las bases el 14 de octubre de 2008.*

*De la revisión realizada a la convocatoria se concluye que la misma cumplió con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo, se realizó una modificación a la convocatoria, misma que fue publicada el 21 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, en apego al artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones no fue inferior a 40 días naturales.*

*El procedimiento se convocó en la modalidad de licitación pública internacional bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público:*

- *Tratado de Libre Comercio de América del Norte.*
- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.*
- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia.*
- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.*

- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.*
- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.*
- *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.*
- *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.*

*Cabe mencionar que el Testigo Social no participó en la revisión de la Convocatoria antes de su emisión.*

#### **d) Bases**

*Las bases emitidas por PEMEX-Refinación por conducto de la Subgerencia de Contratación para Distribución, fueron puestas a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, las bases se apegaron en lo aplicable, a lo establecido en las fracciones I a XXVI de dicho artículo.*

*El objeto de las bases se definió como la adquisición de los bienes y servicios consistentes en: "Ingeniería, suministro e instalación de un sistema de control supervisorio y adquisición de datos (SCADA), para implementarse en siete poliductos de la red nacional de PEMEX-Refinación". Así mismo, las bases establecieron que la adjudicación del Contrato sería por la totalidad de la solicitud de pedido.*

*En la parte técnica de las bases se estableció que el alcance comprende integrar el monitoreo y control de 142 sitios de los ductos de PEMEX-Refinación, dentro de los cuales existen varios que se ubican próximos y/o comparten el mismo derecho de vía de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, a través del Sistema SCADA de esa subsidiaria. Para ello, se modernizará el hub (concentrador) satelital existente y se utilizará su red WAN SCADA y servidores de tiempo real, así mismo fueron definidas las especificaciones técnicas de los 142 sitios y del Hub satelital (sitio 43), señalándose que los licitantes debían cumplir con las mismas y con respecto a la evaluación de aspectos económicos se señaló que la base para evaluar la oferta sería el precio unitario.*

*PEMEX-Refinación en las bases no estableció requisitos que limitaran la libre participación de los interesados conforme a lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, cabe mencionar que se solicitó que el licitante acreditara contar con un capital contable equivalente al 20% del monto total de su propuesta económica, para lo cual se contó con la autorización expresa del titular de la Subdirección de Distribución, en apego a lo señalado en el artículo 29, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*



*Por otro lado, en las bases se estableció que no se aceptaría la presentación de proposiciones conjuntas, conforme a la salvedad establecida en el artículo 34, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo cual se contó con la autorización escrita del titular de la Subdirección de Distribución, en la que se determinaron las razones y justificaciones para no aceptar proposiciones conjuntas, en apego al artículo 31, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*En el punto 3.2.1 de las bases se informó a los licitantes que para el procedimiento de contratación, participaría como Testigo Social la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., representada por el C.P.C. Antonio Carlos Gómez Espiñeira, designada por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar testimonio sobre el desarrollo de la contratación, de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2006.*

*De la revisión realizada a las bases, se concluye que éstas se apegaron a lo establecido en los artículos 13, 29, 30, 31, 36, 38, 44, 55A, 61 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

#### **e) Juntas de Aclaraciones**

*Durante el desarrollo del procedimiento de licitación se celebraron diez juntas de aclaraciones en apego a lo señalado en el artículo 34, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La primer junta de aclaraciones se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en las bases y acreditaron la compra de las mismas nueve personas morales, habiendo presentado preguntas solamente ocho personas, recibiendo PEMEX-Refinación un total de 1,131 preguntas.*

*Por cada junta de aclaraciones realizadas se levantó un acta y en todas, se señaló que las mismas formaban parte integrante de las bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*PEMEX-Refinación resolvió todos los cuestionamientos sobre las bases que formularon los interesados, haciendo constar las respuestas en las diez actas de juntas de aclaraciones, en apego a lo señalado en el artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo las actas mencionadas contienen las firmas de los asistentes, en apego a lo señalado en los artículos 34, cuarto párrafo y 35, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*Las actas de las juntas de aclaraciones se pusieron a disposición de los licitantes que no asistieron a las juntas, por un término no menor de cinco días hábiles, en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Las fechas y horarios de las juntas de aclaraciones realizadas, son los siguientes:

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora de Inicio</b>	<b>Hora de Término</b>
<i>Primera</i>	<i>8/Sep/08</i>	<i>9:00</i>	<i>11:50</i>
<i>Segunda (día 1)</i>	<i>17/Sep/08</i>	<i>9:00</i>	<i>13:00</i>
<i>Segunda (día 2)</i>	<i>17/Sep/08</i>	<i>9:00</i>	<i>18:30</i>
<i>Tercera</i>	<i>19/Sep/08</i>	<i>9:00</i>	<i>13:00</i>
<i>Cuarta</i>	<i>22/Sep/08</i>	<i>9:00</i>	<i>13:15</i>
<i>Quinta</i>	<i>3/Oct/08</i>	<i>10:00</i>	<i>17:30</i>
<i>Sexta</i>	<i>6/Oct/08</i>	<i>16:30</i>	<i>18:00</i>
<i>Séptima</i>	<i>7/Oct/08</i>	<i>16:30</i>	<i>18:45</i>
<i>Octava</i>	<i>9/Oct/08</i>	<i>10:00</i>	<i>18:45</i>
<i>Novena</i>	<i>14/Oct/08</i>	<i>16:30</i>	<i>19:00</i>
<i>Décima</i>	<i>16/Oct/08</i>	<i>16:30</i>	<i>18:45</i>

De las juntas de aclaraciones antes señaladas, cabe destacar lo siguiente:

*En la tercera junta de aclaraciones se confirmó que por la naturaleza y magnitud de los alcances objeto de la licitación, la convocante no aceptaría la presentación de proposiciones conjuntas, toda vez que la Subdirección de Distribución, a través de su titular, había justificado los aspectos relativos a la conveniencia de no aceptar dicho requerimiento, sin que ello limitara la libre participación.*

*En la novena junta de aclaraciones PEMEX-Refinación notificó sobre la cancelación de 51 partidas consideradas dentro de los alcances de trece sitios correspondientes a la Ingeniería, suministro e instalación para la implantación del Sistema SCADA a siete poliductos de la red nacional de PEMEX-Refinación, presentando la justificación respectiva, lo anterior en cumplimiento del artículo 38, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo, en la novena junta de aclaraciones se modificó la fecha de presentación y apertura de proposiciones del 20 al 28 de octubre de 2008, publicándose el 21 de octubre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, la modificación respectiva a la convocatoria, en apego a lo señalado en el artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*En esta misma junta de aclaraciones se señaló que las modificaciones de las fechas límite de venta de bases, presentación y apertura de proposiciones y el porcentaje de anticipo, serían publicados en el Diario Oficial de la Federación.*

*En la décima junta de aclaraciones se señaló que, derivado de la modificación de la convocatoria, la nueva fecha estimada para el fallo sería el 14 de noviembre de 2008, sujetándose a los tiempos establecidos por el artículo 35, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se recordó a los participantes y asistentes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevaría a cabo el 28 de octubre a las 10:00 hrs., en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales.*

*El Órgano Interno de Control participó de la primera a la quinta juntas de aclaraciones y de la sexta a la décima no se contó con su asistencia.*

**f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

*Derivado de la novena junta de aclaraciones se modificó la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones del 20 al 28 de octubre de 2008, publicándose la modificación el 21 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, siendo el diferimiento de siete días naturales posteriores a la fecha de publicación de la modificación, por lo que existió apego a lo señalado en el artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*El acto de presentación y apertura de proposiciones, debido al gran volumen de documentación de las propuestas, se llevó a cabo durante tres días, como a continuación se señala:*

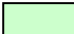
<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora de Inicio</b>	<b>Hora de Término</b>
1º	28/Oct/08	10:00	20:30
2º	29/Oct/08	9:00	20:00
3º	30/Oct/08	9:00	15:00

*El inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar señalado, verificándose que en el sistema de compras gubernamentales (compranet) no existían propuestas para la licitación. Se presentaron por escrito dos proposiciones, mismas que se recibieron conforme a lo señalado en las bases.*

La participación de empresas que adquirieron las bases de licitación y en su caso asistieron a las Juntas de Aclaraciones se indica a continuación:

No.	Nombre de la Empresa	Compra de Bases		Juntas de Aclaraciones										
		Compranet	Ventanilla	1ª	Dif. 2a	2ª	3ª	4a	5a	6a	7ª	8a	9a	10a
1.	Integración de Sistemas de Actuación, S.A. de C.V.		8/Sep/08											
2.	Ingeniería de Partes, S.A. de C.V.	27/Ago/08												
3.	Telvent México, S.A. de C.V.	21/Ago/08												
4.	Telvent Energía, S.A.	7/Oct/08												
5.	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	21/Ago/08												
6.	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.		10/Oct/08											
7.	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.	28/Ago/08												
8.	Sensa Control Digital, S.A. de C.V.	26/Ago/08												
9.	Rotok Servo Controles de México, S.A. de C.V.	2/Sep/08												
10.	VMI Internacional, S.A. de C.V.	5/Sep/08												
11.	Emerson Process Management, S.A. de C.V.	2/Sep/08												
12.	Remote Automation Solutions <sup>(1)</sup>													
13.	Automatización y Modernización Industrial <sup>(1)</sup>													
14.	Adix de México, S.A. de C.V.	21/Ago/08												
15.	Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.	25/Ago/08												
16.	Suministros de Instrumentación y Medición Especial, S.A. de C.V.	29/Ago/08												
17.	Invensys Systems México, S.A.	1/Sep/08												
18.	Nova Intelaxis, S.A. de C.V.	1/Sep/08												
19.	Equipos y Servicios Vica	5/Sep/08												
20.	Niucom, S.A. de C.V.	5/Sep/08												
21.	Globalogix, Inc.	9/Sep/08												
22.	HSN de México, S.A. de C.V.	12/Sep/08												
23.	Ingeniería y Proyectos de Control de Monterrey, S.A. de C.V.	30/Sep/08												
24.	KTronix, S.A. de C.V.	30/Sep/08												
25.	Controles Instrumentación y Ventas Técnicas	21/Oct/08												

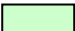
(1) Participó con carácter de oyente

 Asistió a los actos señalados

Las empresas que participaron en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones son las siguientes:

No.	Nombre de la Empresa	Presentación y Apertura de Proposiciones	Presentación y Apertura de Prop. (Continuación)	Presentación y Apertura de Prop. (Continuación)
1.	Telvent Energía, S.A.			
2.	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.			
3.	Automatización y Modernización Industrial <sup>(1)</sup>			

(1) Participó con carácter de oyente

 Asistió a los actos señalados

Como se observa en los cuadros anteriores, 23 empresas adquirieron bases y cabe mencionar que Telvent Energía, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. no participaron en las juntas de aclaraciones, sin embargo, fueron las que presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiendo adquirido las bases antes del sexto día natural previo a dicho acto, conforme a lo señalado en el artículo 31, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes que presentaron proposiciones técnicas y económicas, fueron los siguientes:

1. Telvent Energía, S.A. (Presentó su proposición en 25 cajas)
2. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (Presentó su proposición en 8 cajas)

Así mismo, el licitante Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. presentó carta de declinación en la que manifestó que no le fue posible presentar propuesta por no cumplir con las expectativas presupuestales.

El Órgano Interno de Control no participó en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevó a cabo en tres reuniones.

Por cada una de las tres fechas en que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones se levantaron actas, mismas que fueron firmadas por los asistentes y en las que se hizo constar el nombre de los licitantes que presentaron proposición, por lo que existió apego a lo señalado en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, las dos proposiciones aceptadas para análisis se revisaron de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, foliando, sellando y rubricando las propuestas; además se dio lectura a los importes unitarios y totales de la solicitud de pedido 10215829 de las dos proposiciones recibidas, mismas que se anexaron al acta de fecha 28 de octubre de 2008, por lo que existió cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los importes de las proposiciones señaladas fueron los siguientes:

LICITANTE	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA USD	MONTO TOTAL HOMOLOGADO M.N.
Telvent, Energía, S.A.	USD 39,994,166.97	\$ 532,254,372.29
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	USD 40,452,885.17	\$ 538,359,131.71

*En la última acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondiente al 30 de octubre de 2008, se señaló la fecha, hora y lugar en que sería dado a conocer el fallo (14 de noviembre de 2008), misma que quedó comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a dicho acto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

#### **g) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones**

*Las dos proposiciones aceptadas para evaluación técnica y económica fueron las correspondientes a Telvent Energía, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.*

*En presencia del Testigo Social, el 3 de noviembre de 2008 se dio inicio a la evaluación técnica de las proposiciones, para lo cual se definieron grupos de trabajo por especialidad, iniciando la revisión de la propuesta técnica presentada por Telvent Energía, S.A. La evaluación antes señalada se realizó hasta el 4 de noviembre de 2008, debido a que el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación dictó acuerdo en el que se decretó la suspensión de todo acto derivado o que se derive de la licitación pública internacional número 18576112-011-08, derivado de la inconformidad presentada por NIUCOM, S.A. de C.V., a partir del 5 de noviembre de 2008. Cabe mencionar que NIUCOM, S.A. de C.V., habiendo comprado las bases de licitación, sólo presentó preguntas en la tercera junta de aclaraciones, sin firmar el acta correspondiente. Con respecto a dicha suspensión, el 7 de noviembre de 2008 se levantó acta de notificación de suspensión.*

*Cabe mencionar que durante la suspensión del procedimiento licitatorio recibí de manera anónima (el 19 de noviembre de 2008), como Testigo Social, un correo electrónico en donde se establecían aspectos que supuestamente, no se cubrieron por uno de los licitantes, por lo que mediante escrito del 20 de noviembre de 2008 hice llegar el mismo a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, de Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación.*

*Con oficio No. 18-576-OIC-AR-O-3289-2008, el Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación resolvió como infundada la inconformidad presentada por el licitante NIUCOM, S.A. de C.V., por lo que a partir del 16 de diciembre de 2008 se levantó la suspensión de la licitación pública internacional número 18576112-011-08.*

*El 22 de diciembre de 2008 se realizó una reunión con objeto de notificar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de la licitación, y en dicha reunión se notificó a todos los participantes que la fecha de fallo sería el 26 de diciembre de 2008.*

*El Órgano interno de Control no participó en el acto de notificación de suspensión del procedimiento de licitación y sí asistió al acto de notificación de levantamiento de la suspensión.*

*Como consecuencia de lo antes señalado, la evaluación técnica y económica de las proposiciones se reinició el 16 de diciembre de 2008.*

*De acuerdo a lo establecido en el punto 4.5 de las bases, la evaluación se hizo a la totalidad de las posiciones de la solicitud de pedido 10215829.*

*Cabe mencionar que como Testigo Social se presencié sólo el inicio de la evaluación técnica y se tuvo conocimiento del resto de la evaluación técnica y económica una vez realizada por PEMEX-Refinación, ya que no fuimos convocados una vez que se levantó la suspensión del procedimiento de licitación.*

#### **h) Fallo**

*En las bases de la licitación se estableció como fecha estimada para el fallo el 7 de noviembre de 2008, conforme a lo señalado en el artículo 31, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, en la décima junta de aclaraciones se estableció que la fecha estimada para el fallo sería el 14 de noviembre y finalmente en el acto de presentación y apertura de proposiciones se señaló que el fallo sería dado a conocer en dicha fecha.*

*Posteriormente, en el acto de notificación del levantamiento de la suspensión del procedimiento de la licitación llevado a cabo el 22 de diciembre de 2008, se notificó a todos los participantes que la fecha de fallo de la licitación sería el 26 de diciembre de 2008.*

*El 24 de diciembre de 2008, mediante correo electrónico, la Gerencia de Recursos Materiales de PEMEX-Refinación notificó a los participantes en la licitación que el fallo de la licitación se difería a solicitud de la Gerencia de Sistemas de Medición de la Subdirección de Distribución para el 15 de enero de 2009 a las 10:00 hrs. En la fecha y hora antes señaladas se llevó a cabo un acto para diferir la hora de la notificación del fallo, a las 17:00 hrs.*

*Este último diferimiento en la fecha del fallo, no excedió los veinte días naturales a partir del plazo establecido originalmente, por lo que existió cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*El acto de notificación del fallo de la licitación se llevó a cabo el 15 de enero de 2009, para lo cual en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el oficio No. PXR-SUFA-GRM-SCD-B-69-2009 de fecha 13 de enero de 2009, emitido por la Superintendencia General de Compras 024 de la Subgerencia de Contratación para Distribución, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Las empresas que participaron en los actos relacionados con el fallo, se señalan a continuación:

No.	Nombre de la Empresa	Diferimiento de Fallo	Fallo
1.	Telvent México, S.A. de C.V.		
2.	Telvent Energía, S.A.		
3.	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.		

Asistió a los actos señalados

El fallo emitido cumplió con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Órgano Interno de Control asistió tanto al diferimiento de fallo como al acto de fallo.

Como resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes Telvent Energía S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.; se obtuvo que ambos cumplieron con los requisitos indicados en los puntos 4.5.1 “Criterios de evaluación de aspectos técnicos” y 4.5.2 “Criterios de evaluación de aspectos económicos” de las bases de licitación y se adjudicó el contrato a Telvent Energía, S.A. ya que presentó la propuesta más baja, en cumplimiento con el artículo 36 bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el punto 5, párrafo B de las bases de licitación.

El monto total de la propuesta de Telvent Energía, S.A. fue de USD 39,994,166.97 y el monto total homologado en M.N. fue de \$ 538,359,131.71.

Conforme a lo señalado en el punto 5, párrafo C de las bases de licitación, la adjudicación del contrato se hizo por la totalidad de la solicitud de pedido 10215829.

Así mismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Testigo Social verificó que la empresa adjudicada no estuviera incluida en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública actualizado al 4 de febrero de 2009.

#### **i) Formalización del Contrato**

En el acta de notificación del fallo se le informó a Telvent Energía, S.A. que el contrato se formalizaría a más tardar el 4 de febrero de 2009, sin embargo, a la fecha del presente informe (10 de febrero de 2009), el Testigo Social no ha tenido conocimiento de que el contrato con Telvent Energía, S.A. se haya formalizado.



### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*El procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 18576112-011-08 se realizó con transparencia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*

*PEMEX-Refinación puso a disposición de todos los interesados la información relacionada con la licitación, sin favorecer a ningún licitante y por los actos llevados a cabo dejó constancia escrita mediante la emisión de actas.*

*Así mismo, no estableció requisitos que limitaran la libre participación de los interesados y cuando solicitó requisitos específicos lo hizo con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*

*Las recomendaciones realizadas por el Testigo Social fueron aceptadas y se permitió su participación desde antes de la emisión de las bases y desde las mismas se informó a los licitantes sobre la participación del Testigo Social en el procedimiento de la contratación.*

*PEMEX-Refinación mostró su disposición a resolver con claridad todos los cuestionamientos que presentaron los interesados durante la celebración de las diez juntas de aclaraciones y en caso de modificación a las fechas de los diversos actos, realizó la notificación correspondiente conforme a la normativa aplicable.*

*Durante el desarrollo de los diversos actos del procedimiento no se observó tendencia a favorecer a alguno de los licitantes.*

*Cabe mencionar que existió una inconformidad presentada por el licitante NIUCOM, S.A. de C.V., misma que fue resuelta como infundada por el Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación con oficio No.18-576-OIC-AR-O-3289-2008.*

*Como resultado del atestiguamiento se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:*

- *Es importante que el Órgano Interno de Control participe en los procedimientos de contratación desde los grupos de trabajo de revisión de bases y que asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones.*
- *Considerando que debido al gran número de cuestionamientos de las empresas se celebraron diez juntas de aclaraciones, en las cuales la mayoría de las preguntas se enfocaron a aspectos técnicos, se sugiere que en próximas licitaciones se analicen con mayor detalle los aspectos técnicos a efecto de que las bases sean lo más claras posibles y disminuir el número de preguntas en las juntas de aclaraciones, y por lo tanto, que el número de juntas sea menor así como el tiempo que se invierte en éstas.*

- *Para la evaluación técnica y económica de las proposiciones sólo se convocó al Testigo Social al inicio de la evaluación técnica, sin convocarlo durante el desarrollo de la misma ni para la evaluación económica, por lo que el Testigo Social tuvo conocimiento de la misma, una vez realizada, por lo que se sugiere que se procure la participación presencial del Testigo Social durante toda la evaluación técnica y económica.*
- *Finalmente, considerando que el contrato con Telvent Energía, S.A. no se formalizó en tiempo, es importante que los contratos derivados de las licitaciones se formalicen en los tiempos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*

*A t e n t a m e n t e ,*

*Academia Mexicana de Auditoría  
Integral y al Desempeño, A.C.*

  
*C.P.C. Antonio Carlos Gómez Espiñeira*

*México, D.F., a  
10 de Febrero de 2009.*